

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día quince de octubre del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de

Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2° del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.-** EFRAIN BAIREs, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de María Luz Baires.
- 02.-** KAREN DEBBIE CORTEZ BOLAÑOS, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Ana Kelly Bolaños y de Fernando Cortez.
- 03.-** PETRONA AYALA BONILLA, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Cruz Ayala y de José Humberto Bonilla Mejía.
- 04.-** MARIA ANTONIA VILLALTA, quien nació en cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Elena Villalta.
- 05.-** ROSA DEL CARMEN HERNANDEZ CARRANZA, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de María Otilia Hernández y de Juan Carranza.
- 06.-** SALVADOR BONILLA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hijo de Julia Bonilla y de José Espedicto Cruz Miranda.
- 07.-** OSCAR ANTONIO ROMERO, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Rosa María Romero.

**08.-** INES MENDOZA, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Cordelia Mendoza y de Concepción Ángel.

**09.-** ARMINDA DE LOS ANGELES JULE RODRIGUEZ, quien nació en cantón Hatos de los Reyes de esta jurisdicción, el día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Teresa Jule y Eduardo Rodríguez.

**10.-** LUCIO ANTONIO RIVERA, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hijo de Mercedes Menjivar y de Vicente Rivera.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS.**- Visto el memorándum del Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, empleado de esta Municipalidad, en el cual solicita el pago de horas extras para empleados de esta Administración, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley, **ACUERDA: Autorizar el pago de las horas extras** para empleados como se detalla a continuación: **1.-** José Alberto Sosa Pérez, en el cargo de Coordinador, **2.-** Jonatan Enrique Rivas García, quien se desempeña como Colaborador, ambos de la Comisión de Reparaciones y Estructuras Metálicas de esta Administración Municipal, quienes laboraron los días 27, 29 y 30 de septiembre y 1, 4, 7, 9 y 11 de octubre del presente año, haciendo en total 32 horas cada uno. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer el pago efectivo y a la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**-El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, quien se desempeña como Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, de esta Administración Municipal, en donde solicita el pago de horas extras a empleados Municipales; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: Reconocer las horas extras**, de los empleados municipales: **1) JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA**, quien se desempeña como Gestor de Cobro, quien laboro los días 14 y 21 de septiembre del 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo; **2) JOSÉ CRUZ LARA MELCHOR**, quien se desempeña como Gestor de Cobro en el mercado número 3, y quien laboro los día 14 y 28 de septiembre y 5 de octubre de 2014; su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Contabilidad, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto el memorándum, presentado por el señor Oscar Ramón Barrera Berrios, quien se desempeña en el cargo de bodeguero de la

Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, en el cual solicita el pago de horas extras para su persona, y teniendo firma de visto bueno del Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, y aprobado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar el pago de las horas y los días extras** al señor Oscar Ramón Barrera Berrios, Bodeguero de la Unidad de Proyectos, de la manera siguiente: **1.-** los días 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de septiembre del presente año, haciendo 2 horas diarias, a excepción del día 12 de septiembre que realizó una hora, laborando un total de **25 horas extras**, habiendo realizado controles de entrada y salida de materiales, entrada y salida de personal del proyecto, actualizando kardex de proyecto; y **2.-** los días 13 y 20 de septiembre del presente año, laborando en **horario normal de trabajo**, haciendo un total de dos días extras, ordenando materiales en bodega provisional en proyectos, y tomando asistencia de personal de proyecto y laborando en varios procesos en UACI. **b)** Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal para hacer efectivo el pago y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO.**- Vista la solicitud del Técnico JUAN CARLOS ERAZO, ejecutor del “Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2014”, en la cual pide se emita acuerdo Municipal de contribución económica, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)**, a favor del señor EDGARDO SERVELLÓN VALLADARES, quien se identifica con su Documento Unico de Identidad número 00970285-3 y Numero de Identificación Tributaria 0810-010578-101-0, quien se desempeña como instructor de la Escuela Municipal de Taekwondo de esta ciudad, los cuales serán destinado para solventar gastos de participación del curso y examen de ascenso de grado en la obtención por la modalidad de Cinta Negra, impartido por la Federación Salvadoreña de Taekwondo. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago teniendo como fuente de financiamiento la cuenta del “Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar** ala señora MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS DE SERRANO, Auxiliar de Tesorería de esta Administración Municipal para que pueda retirar en el mes de octubre del año dos mil catorce, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la asignación que le corresponde al mes de septiembre del presente año, al Municipio de Zacatecoluca, a la base de lo establecido en la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, durante el ejercicio fiscal del año dos mil catorce. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de SIETE 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7.98)**, para el pago

de la factura número 14SD002U828366, en la Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, de esta ciudad, correspondiente a la Clínica Comunitaria ubicada en calle principal del Cantón Tierra Blanca de la Hacienda Escuintla, de esta jurisdicción. **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el memorándum presentado por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, quien se desempeña como Jefe de Proyectos y avalado por el señor Marcelino Palacios Miranda, Gerente General de esta Administración Municipal, en el cual solicita el reconocimiento y pago de horas extras para el empleado Municipal Francisco Rivas, quien se desempeña como Maestro de Obra de esta Administración Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley. **ACUERDA: Autorizar el pago de un día y horas extra,** laboradas por el señor FRANCISCO RIVAS, Maestro de Obra, quien laboro de la siguiente manera: el día 11 de octubre, en horario normal de trabajo, desde las 8 horas hasta las dieciséis horas, haciendo un total de un día extra; y el día 12 de octubre de 2014, desde las dieciséis horas hasta las veintidós horas, haciendo un total de 6 horas, en revisión de cajas y tuberías de aguas negras en el mercado Municipal Nicolás de Luz Roldan, de esta ciudad. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería Municipal de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, **ACUERDA: Aprobar las BASES DE LICITACIÓN,** presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al Proceso Licitación Pública por Invitación, con referencia número LP-01/2014-AMZ, para la contratación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, durante el año dos mil catorce, por estar con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 67 de la LACAP, y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS 2014”, presentada por la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, Técnico de Proyectos, cuyo monto asciende a SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$7,000.00)**, por contener el presupuesto y demás elementos necesarios; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de la cuenta denominada “Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), 75 %”, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS 2014”; con un monto total de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$7,000.00)**; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde

Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal. **d)** Nombrar **EJECUTOR**, *ad honorem*, al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, por ostentar el cargo de Jefe de proyectos; **e)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, a la Arquitecto Karla Lisseth Barrera Alvarado; por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad Ambiental Municipal; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y Órdenes de compra, *ad honorem*, al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 15 y 47 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que actuando en la calidad indicada en el artículo 47 del Código Municipal, pueda firmar con el Registro Nacional de las Personas Naturales, los convenios de cooperación “PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTADO FAMILIAR DE LAS PERSONAS” y “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL HOSPITALARIO DE EL SALVADOR”, tomando en cuenta la importancia de fortalecer el sistema de registro civil hospitalario de El Salvador y de crear un mecanismo moderno para el envío de partidas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca al Registro Nacional de las Personas Naturales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de Zacatecoluca, para que acepte la donación de una computadora (CPU, monitor, mouse y teclado), por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales, en virtud del convenio de cooperación “PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTADO FAMILIAR DE LAS PERSONAS”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar el **PRÉSTAMO INTERNO** de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00), de la cuenta denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, hacia la cuenta denominada: “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a fin de dar continuidad a la segunda etapa de dicho proyecto, con urgencia, ante el vencimiento del plazo de permiso de rompimiento de calle; **b)** Una vez teniendo disponibilidad de dinero en la cuenta destinada a la “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, se deberá **REINTEGRAR** la cantidad prestada a la cuenta denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE

ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Noches, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: “**APUNTALAMIENTO DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA**”, con un monto total de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,738.27), el cual forma parte del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS 2014”, b) Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS 2014”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del subproyecto denominado: “APUNTALAMIENTO DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO**, de Servicios Eventuales con el Ingeniero VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ APARICIO, quien desempeñara funciones como personal de apoyo para la Subgerencia de Desarrollo Territorial, quedando destacado en las zonas rurales del Municipio de Zacatecoluca y tendrá como función principal la de crear las condiciones necesarias para la implementación de la estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, la prórroga del contrato iniciara desde el día veinte de octubre de dos mil catorce hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. El contrato original se autorizó en acuerdo número once de la Sesión Extraordinaria número treinta y tres de fecha dieciséis de julio del presente año, COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO EL CALLEJÓN HUACACHALA, CANTÓN PENITENTE ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCOCECA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en el acuerdo número ocho, del acta treinta y cinco, de fecha veintitrés de julio de dos mil catorce y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial Número ciento cincuenta y cinco, tomo cuatrocientos cuatro, de fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veinte de junio del año dos mil catorce, por la sexta Regidora Propietaria, Licenciada Zorina Esther Masferrer Escobar, en representación del señor Alcalde Municipal, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Bernardo Guadalupe Cubías; Vicepresidente, Santos Cecilio Jovel; Secretaria General, Ana Dolores Rodríguez Jovel; Secretaria de Actas, María Cristina Guadalupe Buendía Cerón; Tesorera, Inés Antonia Barahona Zometa; Sindico, Guadalupe del Carmen Mendoza Jovel; Primer Vocal, Lucía Otilia Rodríguez

Jovel; Segundo Vocal, Reyna del Carmen Flores Arias; Tercer Vocal, Leonides Horacio Urbina Abrego; Cuarto Vocal, Yessenia del Carmen Flores de Hernández; y Quinto vocal, Rosa Amelia Jovel de Romero. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista la solicitud del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en la cual solicita la contribución económica para la empleada Municipal Blanca Julia Trejo de Villalobos, Registradora Auxiliar del Estado Familiar, de esta Administración Municipal, por el fallecimiento de su padre Julio Hernández; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de sepelio del señor Julio Hernández, padre de Blanca Julia Trejo de Villalobos, Registradora Auxiliar del Estado Familiar, de esta Administración Municipal. b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de Blanca Julia Trejo de Villalobos, del Fondo General Municipal, con cargo a la asignación Transferencia a Personas Naturales, del Presupuesto Vigente, debiendo comprobarse conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO  
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA  
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO  
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ  
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal